
Importe total de los alquileres condonados.....	177.985,45
Satisfecho a los propietarios hasta 31 de Diciembre de 1947.....	175.546,70

Es decir, a los diez años de vigencia de esta nueva legislación ¡ÚNICAMENTE HAN SIDO DENEGADAS TRES TARJETAS!, y sólo nuestra resolución fué objeto de recurso en dos de ellas, pero el Organismo Superior ratificó el acuerdo de la Cámara.

Pues bien, con la autoridad que nos otorga la amplitud de criterio que la estadística anterior proclama, nos permitimos llamar respetuosamente la atención de la Superioridad en orden a una grave anomalía observada en la tramitación de los expedientes y que ya denunciarnos en la Memoria del año 1946.

El Decreto de 17 de Octubre de 1940 definió, por su art. 1.º, el verdadero carácter del beneficio de exención del pago de alquiler, que sólo afecta a los obreros y empleados en paro forzoso. Y a la vez, el art. 5.º del propio Decreto, limitó a las Oficinas de Colocación las facultades de inscribir como obreros o empleados en situación de paro forzoso, circunscribiéndola únicamente «a los que lo sean habitualmente y acrediten con certificación del último patrono que la causa del cese es ajena a su voluntad». Pero sucede, que por defectuosa interpretación de este precepto, en la Oficina de Colocación Obrera se viene aceptando, sin reserva ni limitación de ninguna clase, la inscripción como parado de cuantos lo solicitan, e incluso de personas QUE NUNCA FIGURARON EN EL CENSO DE TRABAJADORES COMO INTEGRANTES DE UNA ESPECIALIDAD O MODALIDAD DETERMINADA, sin que nunca se exija, cual está ordenado expresamente, el certificado del último patrono. Y así ocurre que muchas personas, especialmente mujeres, por la simple comparecencia ante la Oficina de Colocación y su inscripción automática en el registro de parados, se sitúan en condiciones de obtener la documentación indispensable para luego solicitar el beneficio de exención de alquiler, que la Cámara no puede denegar a la vista de aquellos documentos.

Con tal sistema se desnaturaliza el verdadero sentido del